



INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI
890.706.969-1
SAN ANTONIO – TOLIMA

RESOLUCIÓN No. 013
(29 DE OCTUBRE DE 2021)

*Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar mínima cuantía N° RE- 007-2021 que precisen de una evaluación calificada, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI***

*El Directivo de **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 Y*

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

*Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI** debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.*

Que con fecha 29 de octubre de 2021 se inicia el proceso de convocatoria pública para efectuar la adquisición de 14 puertas y tres canales recolectores de aguas lluvias –necesarios en la institución en aras del cumplimiento de programas Educativos y la preparación para la ofrecer espacios seguros.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

*QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI**, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.*

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:



INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI
890.706.969-1
SAN ANTONIO – TOLIMA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. No.- 007-2021 en la modalidad de Régimen Especial, para adquirir compra de 14 puertas y 3 canales recolectores de aguas lluvias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 008 Código; 2.1.2.1.3 MATERIALES Y SUMINISTROS.

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° - 007-2021, que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI**.

ARTÍCULO CUARTO: El comité estará integrado por:

ARMANDO BEDOYA GARCIA C.C.93.443.425 SERVICIOS GENERALES

JOSE REINALDO MOLINA TIQUE C.C.93.206.534 DOCENTE

JUAN DAVID GUZMAN SANCHEZ C.C.1.110.519.921 DOCENTE

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO TERCERO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Antonio - Tolima, a los 29 días del mes de octubre de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

MAURO VEGA SANCHEZ
RECTOR - ORDENADOR DEL GASTO